

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 187/2011.

NIG: 2906744S20110003294.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 187/2011 Negociado: B2.

De: Mutual Midat Ciclops Mateps.

Contra: Don Miguel Zambrana Alba, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Saferco 72, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 187/2011 a instancia de la parte actora Mutual Midat Ciclops Mateps contra Miguel Zambrana Alba, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Saferco 72, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 25 de septiembre de 2012 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda promovida por la mutua Midat Ciclops Mateps, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, la TGSS, Saferco 72, S.L., y don Miguel Zambrana Alba, debo condenar a la empresa Saferco 72, S.L., al pago de las cantidades anticipadas por la Mutua por un total de 30.905,49, y subsidiariamente al INSS y TGSS en caso de insolvencia de la empresa, con absolucón del trabajador.

Contra la presente Sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación.

Así, por esta mi Sentencia definitiva, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Miguel Zambrana Alba y Saferco 72, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a uno de octubre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.